

**Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del Estado**

**ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO 2021**



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



La justicia
es de todos

Minjusticia

Introducción

El presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado y a su vez es el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios.

Como parte del proceso de gestión estatal de planeación, en el presupuesto se materializan -en propuestas cuantificadas- los diferentes propósitos de Estado y de Gobierno que se ejecutan a través de las entidades encargadas de su administración por medio de proyectos de inversión y recursos para su funcionamiento. En este sentido, toda entidad que haga parte del Presupuesto General de la Nación - PGN y que en su gestión aporte al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, para el caso de los recursos de inversión deberá contar con el aval de la Oficina Asesora de Planeación de cada entidad, la entidad cabeza sector a la que pertenezca (en este caso del Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD) y del Departamento Nacional de Planeación - DNP. Por su parte, los recursos de funcionamiento requieren previo aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

El presente documento contiene el detalle de los recursos requeridos para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE durante la vigencia 2021 y de los proyectos de inversión requeridos para dar cumplimiento a sus objetivos misionales.

Cabe destacar que la información de los recursos de inversión definida en este documento es de carácter indicativa dado que requiere de revisiones previas del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Justicia y del Derecho, quienes pueden requerir ajustes a los mismos antes del registro de los proyectos (1º de Junio) en el marco del artículo 2.2.6.3.9 del Decreto 1082 de 2015.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2021

A continuación, se detallan de manera consolidada las necesidades de gasto tanto de funcionamiento como de inversión de la ANDJE para la vigencia 2021.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, el presupuesto total de la Agencia para la vigencia 2020 asciende a \$90.526 millones, de los cuales \$81.355 millones corresponden a recursos de funcionamiento y \$9.171 millones a recursos de inversión.

Para la vigencia 2021, el presupuesto total solicitado asciende a \$121.132 millones, de los cuales, \$103.801 millones corresponden a recursos requeridos para el funcionamiento de la entidad y \$17.330 millones para adelantar actividades de inversión. Con respecto al 2020, el presupuesto total presenta un incremento de \$30.605 millones (34%), el cual se ve reflejado en los gastos de funcionamiento en un incremento del 28% y en el presupuesto de inversión aumento del 89% con respecto a la vigencia 2020.

A. FUNDAMENTO LEGAL

La formulación del Anteproyecto de Presupuesto, se enmarco en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, Título XII, Capítulo III – DEL PRESUPUESTO.
- Decreto 111 de 1996 que conforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 617 de 2000 Normas Orgánicas del Presupuesto.
- Ley 819 de 2003 Ley de Transparencia y Responsabilidad Fiscal.
- Decreto 1567 de 1998 – Gastos de Bienestar Social.
- Decreto 2550 de 2015– Liquidación del Presupuesto General de la Nación 2016.
- Decreto 1068 de 2015.
- Decreto 1082 de 2015.
- Publicación “Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano” Ministerio de Hacienda y Crédito Público – versión actualizada.
- Directiva Presidencial No. 09 de 2018 “Directrices de Austeridad”.
- Circular Externa No.004 del 21 de febrero de 2020 – “Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2021”.
- Resolución 10 de marzo 7 de 2018 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”.

B. CRITERIOS Y BASES DE CÁLCULO

Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2021, además de los lineamientos señalados en las disposiciones anteriores, se establecieron los siguientes criterios con el fin de contextualizar las necesidades que han de incluirse para su financiación:

- La estimación de la nómina se programa con la planta total de la entidad (171 cargos).

- Los salarios se proyectan a precios de 2020, tomando un crecimiento del 3.8% más 1.32% acordado por el Gobierno Nacional.
- La programación de los Gastos se efectúa con base en el presupuesto de 2020, de acuerdo con la Circular Externa No. 004 de 2020 del MHCP.
- Inexistencia de sede propia para operación y funcionamiento de la ANDJE.
- Inexistencia de parque automotor propio.
- Inexistencia de bienes inventariables propios (mobiliario, equipos de cómputo, etc.).
- Atención a las disposiciones en materia de austeridad y racionamiento del gasto.

C. COMPOSICIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2021

La Propuesta de Gastos o Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2021, se formula para atender las diferentes necesidades de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el marco de su misión institucional decretada desde su creación.

A continuación, se detalla la naturaleza del presupuesto que comprende los Gastos de Funcionamiento y los Gastos de Inversión.

1. Gastos de Funcionamiento

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades propias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley.

1.1 Gastos de personal. Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con el Estado. La relación laboral con el Estado surge de una relación legal y reglamentaria o de un contrato de trabajo. Según el tipo de vinculación, los gastos de personal se dividen en: a) planta de personal permanente, y b) planta de personal supernumerario y temporal.

1.1.1. Planta de personal permanente. Comprende la remuneración por los servicios laborales prestados por servidores públicos vinculados a la planta de personal aprobada para cada órgano del PGN. La planta de personal es el conjunto de empleos requeridos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a una institución, identificados y ordenados jerárquicamente, acorde con un sistema de nomenclatura y clasificación vigente y aplicable a la respectiva institución.

Los gastos de planta de personal permanente se clasifican según objeto de gasto en:

- 1.1.1.1 Salario.** Son las remuneraciones pagadas en efectivo o en especie a los empleados vinculados laboralmente con el Estado, como contraprestación por los servicios prestados. El salario se compone por un sueldo básico y por los demás pagos que tienen como particularidad remunerar el trabajo del empleado. El salario se divide en:

Factores salariales comunes

Corresponde a los componentes del salario que son comunes a todo el personal vinculado laboralmente con el Estado (empleados públicos y trabajadores oficiales). Se clasifican en:

- Sueldo básico
- Gastos de representación
- Prima técnica salarial
- Subsidio de alimentación
- Auxilio de transporte
- Prima de servicio
- Bonificación por servicios prestados
- Horas extras, dominicales, festivos y recargos}
- Prima de navidad
- Prima de vacaciones
- Viáticos de los funcionarios en comisión

Factores salariales especiales Corresponde a los componentes del salario de los sistemas especiales de remuneración, legalmente aprobados, y que se rigen por disposiciones particulares para determinados regímenes laborales y por tanto no son comunes a todas las entidades públicas.

Los factores salariales especiales se clasifican en:

- Sueldo básico
- Prima de actividad
- Prima especial de servicios
- Prima semestral
- Prima ascensional
- Primas extraordinarias
- Prima mensual
- Auxilio especial de transporte
- Bonificación por comisión especial de servicio
- Bonificación por comisión de estudio
- Bonificación por compensación
- Prima de antigüedad
- Prima especial

1.1.1.2 Contribuciones inherentes a la nómina: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer una entidad como empleadora, a entidades del sector privado y público, tales como: Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas y públicas, así como, las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011).

1.1.1.3 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial: Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente con el Estado que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.

1.1.1.4 Otros gastos de personal: Otros gastos de personal Se consideran aquí los otros gastos de personal previo concepto DGPPN para la programación de incremento salarial y otros gastos de personal correspondientes a personal local en sedes en el exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1.1.2. Personal supernumerario y planta temporal. Comprende la remuneración por los servicios laborales prestados por el personal vinculado de forma temporal o transitoria con la administración pública, bien sea dentro de una planta de personal temporal o como personal supernumerario.

1.2. Adquisición de bienes y servicios. Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN. Se incluye:

- Gastos por concepto de concesiones y alianzas público-privadas - APP.
- Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

Los gastos por adquisición de bienes y servicios se clasifican en:

1.2.1 Adquisición de activos no financieros. Son los gastos asociados a la adquisición de algunos activos producidos y no producidos. Para efectos de esta cuenta, entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son los activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos y los recursos biológicos no cultivados. Se clasifica en: Activos fijos, Objetos de valor, Activos no producidos.

1.2.2 Adquisiciones diferentes de activos. Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos), y servicios, suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

1.3. Transferencias corrientes¹. Son las transacciones que realiza un órgano del PGN a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.

1.4. Gastos Diversos.

¹ En la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por este concepto se presupuestan gastos correspondientes a DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

1.4.1 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

Comprende el gasto por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender los órganos del PGN. Entiéndase por tributos, las prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, en ejercicio de su poder de imperio, para el cumplimiento de sus fines.

1.4.2. Cuota de fiscalización y Auditaje. Son los gastos asociados a la tarifa de control fiscal que cobra la Contraloría General de la República (CGR) a los organismos y entidades fiscalizadas, con el fin de asegurar su financiamiento de manera autónoma. La tarifa de esta contribución es equivalente a la de aplicar el factor que resulte de la fórmula de dividir el presupuesto de funcionamiento de la contraloría sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada (Ley 109 de 1993, art. 4).

2. Gastos de Inversión

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que se materialicen en bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Asimismo, se incluyen como gastos de inversión aquellos gastos destinados a crear infraestructura social. La característica fundamental de este debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Más estrictamente, el Decreto 1082 de 2015 define los proyectos de inversión pública de la siguiente manera:

“Artículo 2.2.6.2.1. Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

Los proyectos de inversión se clasificarán de acuerdo con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación, atendiendo las competencias de las entidades y las características inherentes al proyecto. Con fundamento en estos criterios, se determinarán los requerimientos metodológicos que deberá atender cada proyecto de inversión para su formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución, seguimiento y evaluación posterior.”

D. SUSTENTACIÓN ANTEPROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

La Ley 2008 del 27 de diciembre 2019 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020” apropió en el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa

Jurídica del Estado - ANDJE, una partida por valor de \$90.526.192.524. A su vez, el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, desagregó dicha apropiación así: \$18.810.900.000 para Gastos de Personal, \$16.723.800.000 para Adquisición de Bienes y Servicios, \$45.751.120.000 para Transferencias, \$69.100.000 para Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora y \$9.171.272.524 para inversión.

Para la vigencia fiscal de 2021, se requiere por concepto de Gastos de Funcionamiento, un total de \$103.801 millones, que representan un incremento del 27% frente a la vigencia anterior, la cual se explica más adelante en el detalle de cada una de las cuentas. La distribución de los recursos para Funcionamiento se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Presupuesto de funcionamiento 2021 (miles de pesos)

| CONCEPTO | 2020 | | 2021 |
|--|-------------------|------------------|-------------------|
| | SOLICITADO | APROPIADO | SOLICITADO |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$ 129.889 | \$ 81.355 | \$ 103.801 |
| Personal | \$ 20.067 | \$ 18.811 | \$ 26.406 |
| Bienes y servicios | \$ 16.724 | \$ 16.724 | \$ 16.234 |
| Transferencias (Defensa internacional y prestaciones sociales) | \$ 93.023 | \$ 45.751 | \$ 61.081 |
| Cuota de Auditaje | \$ 75 | \$ 69 | \$ 80 |

1. Gastos de Personal

La Planta de Personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, pasó de 107 a 171 cargos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2271 del 13 de diciembre de 2019. La distribución de estos cargos se señala en cuadro No. 2.

Cuadro 2 - Conformación de la planta

| NIVEL | NÚMERO DE CARGOS 2019 | NÚMERO DE CARGOS 2020 |
|--------------|-----------------------|-----------------------|
| Directivo | 7 | 6 |
| Asesor | 33 | 36 |
| Profesional | 46 | 96 |
| Técnico | 21 | 33 |
| TOTAL | 107 | 171 |

Es importante anotar que, para financiar la planta aprobada en 2019, debió realizarse un traslado presupuestal aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 027 del 28 de enero de 2020, en el cual se trasladaron \$5.203.233.333 del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios al de Gastos de Personal. En este sentido la proyección de los costos por concepto de nómina se realizó con la planta completa (171 cargos) certificada a 28 de febrero de 2020, de

acuerdo con las instrucciones de la circular No. 004 de 2020 del MHCP. Estos gastos se programaron con el incremento del 3.8% más 1.32% acordado por el Gobierno Nacional.

Cuadro 3 – Proyección de nomina

| PROYECCION NÓMINA 2021 | |
|---------------------------------|-------------------------|
| CONCEPTO | VALOR PESOS |
| SALARIO | \$18.130.144.224 |
| CONTRIBUCIONES INHERENTES | \$6.297.814.160 |
| REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS | \$1.978.531.426 |
| TOTAL | \$26.406.489.810 |

Frente a la apropiación de la vigencia actual, se observa un incremento en los Gastos de personal del 10%, pasando de \$24.014 millones en 2020 a \$26.406 millones en 2021; esto se debe a que en el año 2020 la provisión de los cargos de la nueva planta de personal no se efectuó desde el mes de enero, sino gradualmente a partir del mes de febrero una vez se tramitó el traslado presupuestal pertinente. Para el 2021, la proyección se efectúa desde el mes de enero para la totalidad de los cargos provistos, que equivale a 171 cargos, lo que justifica el incremento frente a la apropiación actual.

Cuadro 4 – Comparativo gastos de personal 2020-2021

| CONCEPTO | Apropiación vigente 2020 | Proyectado 2021 |
|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| SALARIO | \$ 17.049.395.569 | \$ 18.130.144.224 |
| CONTRIBUCIONES INHERENTES | \$ 5.933.137.764 | \$ 6.297.814.160 |
| REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS | \$ 1.031.600.000 | \$ 1.978.531.426 |
| TOTAL | \$ 24.014.133.333 | \$ 26.406.489.810 |

2. Adquisición de bienes y servicios

El ejercicio de programación del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios incluyó el análisis y los efectos del Plan de Austeridad señalado en la Directiva 09 de 2018. La necesidad de recursos en este rubro para 2021 es de \$16.233 millones, que representan una disminución del 3% frente a la apropiación inicial en 2020 y un incremento del 41% frente a la apropiación vigente, toda vez que el presupuesto de Adquisición de bienes y servicios se contracreditó en el mes de febrero de 2020 para acreditar los recursos necesarios en los Gastos de personal pertinentes a la nueva planta.

Cuadro 5 – Comparativo Adquisición de bienes y servicios 2020-2021

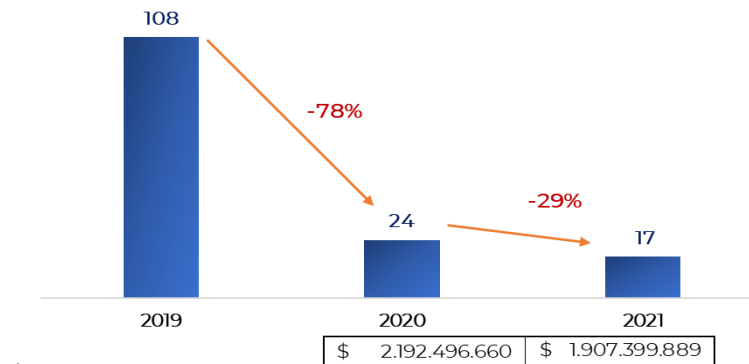
| Código del Rubro | Descripción Rubro | Valor 2020 | Valor 2021 |
|--------------------|--|-------------------------|-------------------------|
| 02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$11.520.566.667 | \$16.233.706.273 |
| 02-01 | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$347.200.000 | \$225.000.000 |
| A-02-01-01-006-002 | Productos de la propiedad intelectual | \$347.200.000 | \$225.000.000 |
| 02-02 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | \$11.173.366.667 | \$16.008.706.273 |
| A-02-02-01-002 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero | \$9.708.000 | \$8.022.948 |
| A-02-02-01-003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$9.467.164 | \$13.424.845 |
| A-02-02-01-004 | Productos metálicos y paquetes de software | \$150.253.930 | \$676.210.988 |
| A-02-02-02-006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$408.497.798 | \$999.363.936 |
| A-02-02-02-007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | \$3.553.604.253 | \$3.754.862.741 |
| A-02-02-02-008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$6.815.035.522 | \$10.324.075.015 |
| A-02-02-02-009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$126.800.000 | \$129.645.800 |
| A-02-02-02-010 | Viáticos de los funcionarios en comisión | \$100.000.000 | \$103.100.000 |

Frente a las variaciones presentadas de los valores programados en el 2021 respecto a la vigencia actual, es necesario mencionar lo siguiente:

- A-02-01-01-006-002 “Productos de la propiedad intelectual”: La disminución del valor en este concepto de gasto, se debe a que en 2020 se adquieren licencias cuya cobertura es de dos años, por lo cual, no es necesaria la programación de recursos por este concepto en el 2021. Estas licencias se refieren a las licencias de virtualización VMware para el sistema litigioso del Estado “Ekogui” programadas en el Plan Anual de Adquisiciones 2020 por \$122 millones.
- A-02-02-01-004 “Productos metálicos y paquetes de software”: Los recursos que se incrementan en este rubro, hacen referencia a la renovación de licencias adquiridas en las vigencias 2019 y 2018 con fecha de caducidad en 2021; razón por la cual, no fue necesaria la apropiación de recursos para estas licencias en el 2020. Dentro de estas licencias se encuentran las licencias de la Suite de seguridad (Antivirus, DLP, Encriptacion).

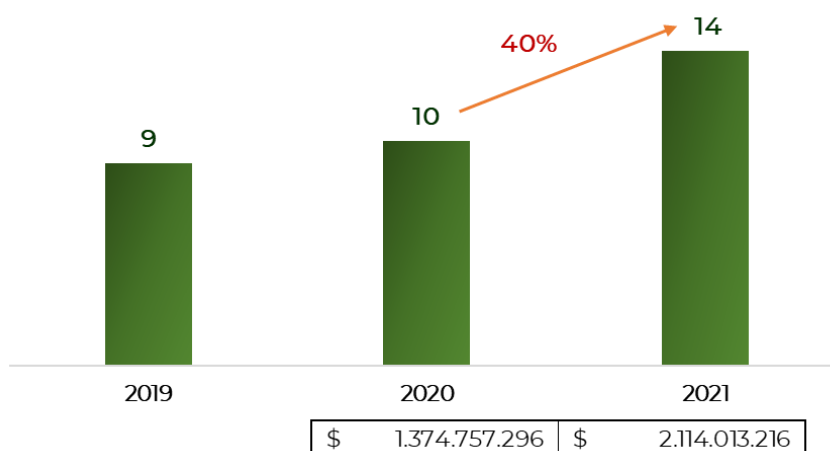
- A-02-02-02-006 “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”: El incremento en este rubro se debe a que los contratos de transporte y de aseo y cafetería se garantizaron en la vigencia 2020 mediante la ejecución de vigencias futuras sujetas a contratos suscritos en los años 2018 y 2016 respectivamente; por tanto, para la vigencia 2021 se efectúa la proyección de estos gastos con las necesidades y precios a 2020 más IPC.
- A-02-02-02-008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”: Dentro de este concepto, los principales procesos programados que presentan incremento respecto a la presente vigencia fiscal son los siguientes:
 - ✓ Gestión documental: En el marco del Programa de Gestión Documental, la ANDJE garantiza la adecuada gestión de la información y documentación producida y/o recibida a través de la tercerización de este servicio. El valor apropiado en el 2020 para garantizar la prestación de este servicio, alcanza la suma de \$2.874 millones mediante la ejecución de vigencias futuras sujetas a un contrato suscrito en el año 2018; por tanto, para la vigencia 2021 se efectúa la proyección de este servicio conforme a las necesidades y precios a 2020 más IPC, alcanzando la suma de \$3.420 millones. Adicionalmente, para la próxima vigencia fiscal se proyecta iniciar con la implementación del Plan de Digitalización de Largo Plazo, para cuya ejecución se programa la suma de \$1.173 millones para la primera vigencia.
 - ✓ Servicio de aseo y cafetería: El incremento en los recursos por este concepto, se debe a que el servicio de aseo y cafetería se garantiza en la vigencia 2020 mediante la ejecución de vigencias futuras sujetas a un contrato suscrito en el año 2018; por tanto, para la vigencia 2021 se efectúa la proyección de estos gastos con las necesidades y precios a 2020 más IPC.
 - ✓ Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: En la siguiente gráfica se presenta la cantidad y valor de los contratos de personas naturales por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión desde la vigencia 2019, donde se observa un comportamiento decreciente:

**Gráfico 1 – Prestación de servicios Personas Naturales 2019-2021
(Rubro “Adquisición de Bienes y Servicios”)**



Frente a los contratos de personas jurídicas, entre las vigencias 2020 y 2021 se presenta un incremento, que se justifica principalmente en la contratación de firmas especializadas que asumirán la defensa de los procesos y casos estratégicos, cuya proyección para el 2021 es de 650 procesos frente a los 405 en los que actualmente participa la agencia. En el siguiente gráfico se presenta esta variación:

**Gráfico 2 – Prestación de servicios Personas Jurídicas 2019-2021
(Rubro “Adquisición de Bienes y Servicios”)**



Adicionalmente, para mayor claridad, se agrupan los mayores valores en los siguientes conceptos, los cuales se explican más adelante:

**Cuadro 6 – Principales necesidades 2021
“Adquisición de bienes y servicios”**

| NECESIDAD | VALOR 2021 |
|---|--------------------------|
| Vigencias futuras aprobada | \$ 3.210.516.345 |
| Gestión documental | \$ 3.420.350.217 |
| Plan para la Preservación Digital a Largo Plazo | \$ 1.173.156.600 |
| Prestación de Servicios Jurídicos | \$ 3.550.349.020 |
| Licencias, soporte y alquiler de equipos tecnológicos | \$ 1.700.326.094 |
| Seguros | \$ 594.100.912 |
| Transporte | \$ 492.331.343 |
| Otros bienes y servicios | \$ 2.092.575.742 |
| TOTAL | \$ 16.233.706.273 |

- **Vigencias futuras aprobadas:**

Las vigencias futuras aprobadas para la próxima vigencia fiscal alcanzan la suma de \$3.211 millones, distribuidos en los siguientes contratos que se encuentran en curso:

Cuadro 7 – Vigencias futuras aprobadas 2021

| CONTRATO | OBJETO | Fecha inicial | Fecha terminación | VALOR VF 2021 |
|---|--|---------------|-------------------|-------------------------|
| 221 de 2019 | Arriendo inmueble sede | 16/12/2019 | 31/07/2022 | \$ 2.613.428.496 |
| 133 de 2019 | Alquiler de equipos de cómputo | 20/05/2019 | 30/11/2021 | \$ 337.333.333 |
| 194 - 2018 | Convenio UNP - Protección del Director de la Agencia | 3/12/2018 | 31/07/2022 | \$ 141.740.000 |
| 190-2018 | Servicios postales | 19/11/2018 | 31/07/2022 | \$ 118.014.516 |
| TOTAL VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS 2021 | | | | \$ 3.210.516.345 |

- **Gestión documental**

En cumplimiento de la Ley 594 de 2000, la Agencia definió el Programa de Gestión Documental para garantizar la adecuada gestión de la información y documentación producida y/o recibida por la Agencia independiente del soporte o medio de registro en el que se produzcan y se conserven, con el fin que a corto, mediano y largo plazo sean recuperables para el uso de la Entidad.

En este sentido la Agencia, recibe comunicaciones oficiales de diferentes despachos judiciales como Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Consejo de Estado, Juzgados Judiciales, Tribunal superior, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, para un total de **8.995** Despachos que notifican diariamente a la Agencia y adicionalmente recibe de **445** Entidades diferentes solicitudes para gestión.

Es así como, la Agencia, está obligada a aplicar la normatividad legal vigente, unificando sus actividades técnicas y administrativas a través de un servicio integral basado en un recurso humano competente y suficiente, en recursos técnicos, tecnológicos e insumos que coadyuven a la Gestión de Documentos en la Entidad; con el fin de dar soporte efectivo a los demás procesos de la entidad permitiéndole una óptima gestión de acuerdo con su misión y los objetivos estratégicos de la Agencia en especial el de fortalecer la cultura organización y le mejora continua en la Entidad.

Debido a que la entidad no cuenta con los recursos físicos y humanos necesarios para garantizar este servicio, se determinó que la opción más favorable para satisfacer la necesidad es la tercerización, la cual se efectúa a través de una persona jurídica que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo necesario que puedan prestar los servicios requeridos en sus

instalaciones, de conformidad con las especificaciones y requisitos técnicos adoptados por el Archivo General de la Nación mediante Acuerdo No.08 de 2014.

El valor apropiado en el 2020 para garantizar la prestación de este servicio, alcanza la suma de \$2.874 millones mediante la ejecución de vigencias futuras sujetas a un contrato suscrito en el año 2018; por tanto, para la vigencia 2021 se efectúa la proyección de este servicio conforme a las necesidades y precios a 2020 más IPC, alcanzando la suma de \$3.420 millones.

- **Plan para la Preservación Digital a Largo Plazo**

La Agencia debe realizar las actividades de recepción y organización de documentos atendiendo los lineamientos del Archivo General de la Nación, dado que los archivos *“en un Estado de Derecho cumplen una función probatoria, garantizadora y perpetuadora”*².

Por lo anterior, se ha formulado el Plan de preservación digital a largo plazo del sistema Integrado de conservación documental³, para cuya ejecución se proyecta la suma de \$1.173 millones para la primera vigencia. Este plan es indispensable para la conservación y digitalización de la información judicial que maneja la ANDJE, toda vez que hace parte del acervo probatorio de los casos contra el Estado Colombiano.

La implementación del Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, se efectuará mediante las siguientes estrategias:

- Identificación de los documentos electrónicos definitivos
- Administración de versiones de los documentos electrónicos de archivo
- Exclusión del uso de formatos propietarios
- Integración de documentos mediante copias
- Normalización de la producción electrónica de documentos
- Utilización de metadatos de preservación
- Conversión de documentos electrónicos de archivo a formatos longevos
- Firmas electrónicas
- Archivo y acceso a los documentos electrónicos de archivo
- Almacenamiento electrónico a largo plazo

En atención a los niveles de Intervención en conservación documental establecidos en el Artículo 13° del Acuerdo 06 de 2014, se requiere la implementación de éste Plan y sus Programas, los cuales se enmarcan en la conservación preventiva, haciendo referencia a las estrategias, los procesos y procedimientos de los programas de conservación preventiva, preservación digital a largo plazo y a

² CONGRESO DE LA REPUBLICA, Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos

³ https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/gestion-documental/gestion-documental-contenido/Documents/GD_PN_02_V_0_ppd_090816.pdf

las intervenciones menores que buscan detener o prevenir el deterioro de los documentos sin generar alteraciones al soporte y/o a la información.

Este Plan debe financiarse por el objeto de gasto A-02-02-02-008-004-05 “*Servicios de bibliotecas y archivos*”, conforme a lo establecido en el Catálogo Presupuestal. Lo anterior teniendo en cuenta que según la homologación del Clasificador Central de Productos (CPC) del DANE, bajo este concepto se clasifican “*los servicios de recolección, catálogos, conservación y recuperación de archivos públicos, incluyendo archivos digitales, los servicios operacionales de archivos históricos, incluyendo archivos digitales son gratuitos*”. Es importante anotar que dicho plan no ha podido ser financiado ya que se han venido solicitando los recursos desde 2017 sin lograr su apropiación. En este sentido, reiteramos la solicitud, toda vez que el manejo de documentos de la Agencia viene creciendo de manera exponencial y se debe garantizar su conservación en el tiempo.

- **Prestación de Servicios jurídicos:**

A 31 de diciembre de 2019, el Estado Colombiano tiene en su contra 405.659 demandas con pretensiones por valor de \$401 billones de pesos, de los cuales existe un riesgo de pérdida de cerca de \$20,3 billones de 2018 (\$20,8 billones traídos a valor presente⁴), según los cálculos del Pasivo Contingente 2019-2029. Ese valor equivale al 10% del presupuesto público nacional que se apropió para el 2019, sin incluir el valor del servicio de la deuda. En este marco, la Agencia, participa en 405 procesos y casos cuyas pretensiones suman \$ 213 billones, para lo cual tiene apropiado en 2020 un valor de \$2.066 millones para la contratación de 16 firmas especializadas y abogados especialistas para lograr una efectiva participación.

Dentro del Plan estratégico de la entidad se proyectó aumentar la participación en 650 procesos estratégicos, bien por su cuantía o por cualquier otro factor, con el fin de generar ahorros para el cuatrienio de \$12 billones de pesos por su efectiva participación. Para lograr esta intervención se requiere la contratación de firmas y abogados especializados que asumirán la defensa de dichos procesos. Su objetivo es agilizar el trámite judicial, lograr fallos favorables o en su defecto reducir la relación condena/pretenición. La ejecución de las actividades implica un aumento de la intervención por parte de la Agencia en procesos judiciales, a través de cualquiera de las modalidades que la ley prevé para ello, entre otras, intervención judicial, representación judicial y elaboración de estrategias de defensa. Esto requiere, por lo tanto, de la contratación de los recursos humanos correspondientes.

Por este concepto se programaron los recursos estrictamente necesarios para garantizar la contratación de las personas naturales y jurídicas que puedan participar en cualquiera de las modalidades en que puede intervenir la Agencia, para implementar los planes y actividades ya mencionados. Este equipo de personas apoyará el área de Defensa Jurídica Nacional que tiene a su cargo la responsabilidad de generar ahorros al Estado de \$3.5 billones en 2021, de acuerdo con lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo.

⁴ MFMP 2019-2029 indexado a precios de junio de 2019

- **Licencias, soporte y alquiler de equipos tecnológicos**

Se requieren garantizar los gastos de la plataforma tecnológica que soporta la operación de la Agencia. Estas necesidades se proyectaron con los costos del simulador de la plataforma de Colombia Compra Eficiente. Estos servicios son:

Cuadro 8 – Recursos de tecnología 2020-2021

| Concepto | Valor 2020 | Valor 2021 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Mesa de ayuda de tecnología | \$367.030.254 | \$357.442.858 |
| Licenciamiento | \$619.515.582 | \$811.820.000 |
| Adquisiciones y servicios tecnológicos (servicio nube, renovación correo, certificados de sitio seguro, canales, etc) | \$ 647.346.591 | \$531.063.236 |
| TOTAL | \$ 1.633.892.427 | \$ 1.700.326.094 |

Frente al licenciamiento, en la siguiente tabla se presenta el comparativo de los recursos apropiados en el 2020, frente a los requeridos en el 2021:

Cuadro 9 – Licenciamiento 2020-2021

| Licencia | 2020 | 2021 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Licencias de uso "SAS Analytics Pro", licencia SAS Access to pc Files, licencia para SAS Visual Analytics para 8 cores, licencia SAS Enterprise Miner Desktop, Licencia SAS Access to ODBC, licencia SAS Text Miner Desktop, así como la prestación del servicio de asistencia y soporte técnico | \$ 160.000.000 | \$ 206.200.000 |
| Licenciamiento Microsoft con los productos de ofimática en su modelaidad de licenciamiento Open Gov Lic/SA | \$ 323.973.729 | \$ 485.000.000 |
| Licencias para el Sistema Ekogui como son Enterprise Architect Corporate Edition, Atlassian Confluence Server y Jira Software y el servicio de asistencia y soporte técnico | \$ 20.000.000 | \$ 20.620.000 |
| Licencias de virtualización VMware para el sistema litigioso del estado "Ekogui", con su respectivo soporte, mantenimiento y actualización | \$ 115.541.853 | |
| Renovar la suscripción y soporte para Licencias de la Suite de seguridad (Antivirus, DLP, Encriptacion) con su respectivo soporte, mantenimiento y actualización en conformidad con la Ficha Técnica. | | \$ 100.000.000 |
| Total licenciamiento | \$ 619.515.582 | \$ 811.820.000 |

- **Seguros**

Es obligación de las entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. Por lo cual, la Agencia requiere la apropiación de recursos por valor de \$594 millones para la contratación de los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la ANDJE que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad. Este valor se proyecta teniendo en cuenta el costo de la presente vigencia.

Es importante mencionar que dentro de los bienes asegurados se encuentran los bienes intangibles, como el Ekogui, cuyas mejoras y desarrollos incrementan su valor a asegurar, conforme a la normatividad vigente. Actualmente se tienen bienes asegurados por \$15 mil millones de pesos.

- **Transporte**

La Entidad no cuenta con vehículos propios, por lo que se requieren recursos por valor de \$492 millones tendientes a garantizar la contratación del servicio público de transporte terrestre automotor especial a todo costo, para servidores de la ANDJE, para atender las necesidades ocasionales e indispensables propias de sus funciones.

Este valor se proyecta teniendo en cuenta los costos de la presente vigencia, los cuales alcanzan la suma de \$431 millones tendientes a garantizar la movilidad de los funcionarios mediante el alquiler de cinco vehículos. Estos recursos se ejecutan a través de vigencias futuras sujetas al contrato suscrito en el año 2018; por tanto, para la vigencia 2021 se efectúa la proyección de estos gastos con las necesidades y precios a 2020 más IPC.

- **Otros bienes y servicios**

Se requiere la apropiación de recursos por valor de \$2.093 millones tendientes a garantizar la continuación del servicio de aseo y cafetería, vigilancia, servicios públicos, caja menor, suministro de papelería, viáticos, servicio de centro de contacto, suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, publicaciones en el diario oficial, realización de exámenes médicos, entre otros, teniendo en cuenta los mismos valores programados para la vigencia 2020.

En el siguiente cuadro se presenta el desglose de estos gastos comparado a la programación del Plan Anual de Adquisiciones 2020:

Cuadro 10 – Otros bienes y servicios 2020-2021

| Objeto / Descripción | Valor 2020 | Valor 2021 |
|--|-------------|-------------|
| Prestar los servicios de alojamiento, soporte, apoyo y mantenimiento del módulo de nómina del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público (SIGEP) para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado | 100.558.900 | 103.676.226 |

| Objeto / Descripción | Valor 2020 | Valor 2021 |
|---|-------------|-------------|
| Adquisición de elementos relacionados con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo | 6.180.000 | 7.645.896 |
| Aunar esfuerzos, recursos físicos, humanos, administrativos, técnicos, financieros, capacidades y métodos entre la ANDJE y la UNP que permita ejercer la adecuada protección del director de la Agencia | 141.740.000 | 226.780.822 |
| Brindar los servicios de transmisión de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante el servicio streaming y apoyo de intérprete en Lengua de Señas Colombiana | 9.346.000 | 8.248.000 |
| Caja menor | 9.778.801 | 10.200.000 |
| Centro de contacto para la atención de soporte eKOGUI primer nivel | 236.515.464 | 253.815.200 |
| Contratar el suministro de elementos de papelería y útiles de escritorio para la ANDJE | 10.310.803 | 10.638.687 |
| Contratar la realización de exámenes médicos de ingreso, post-incapacidad o reintegro, egreso y periódicos para los servidores de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado | 15.000.000 | 15.465.000 |
| Prestación del servicio de publicación en el "Diario Oficial" de los actos administrativos de carácter general expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que legalmente lo requieran para efectos de su vigencia y oponibilidad, en aras de garantizar la seguridad jurídica de la Entidad | 6.000.000 | 6.186.000 |
| Prestación del servicio integral de aseo y cafetería con el suministro de insumos, materiales e implementos, para las instalaciones de la ANDJE | 125.044.069 | 367.766.133 |
| Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para el personal que labora y visita las instalaciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado | 175.504.741 | 108.083.532 |
| Prestar servicios al Grupo Interno de Gestión de Talento Humano de la Secretaría General de la Agencia, para la realización de una encuesta de medición de clima laboral (método Great Place to Work®) | 13.000.000 | 13.403.000 |
| Prestar servicios de apoyo a la gestión al Grupo Interno de gestión de talento Humano para la implementación de las actividades del Plan de Bienestar Social y estímulos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica | 75.000.000 | 77.325.000 |
| Servicios de educación | 35.000.000 | 35.000.000 |
| Servicios públicos | 160.000.000 | 177.425.312 |
| Suministro de certificados de firma digital, con los cupos de emisión y sus correspondientes dispositivos criptográficos de almacenamiento - Token, para uso exclusivo de usuarios del | 1.621.601 | 3.366.350 |

| Objeto / Descripción | Valor 2020 | Valor 2021 |
|--|----------------------|----------------------|
| aplicativo SIIF Nación II de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE | | |
| Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales | 100.000.000 | 115.875.000 |
| Viáticos de los contratistas y funcionarios de la ANDJE | 132.000.000 | 149.495.000 |
| Otros servicios profesionales y de apoyo (Oficina Asesora Jurídica y Secretaría General) | 390.671.407 | 402.180.585 |
| TOTAL | 1.743.271.787 | 2.092.575.742 |

Es importante anotar que el nivel de riesgo del Director de la Agencia aumento, por lo tanto se aumento su cuerpo de seguridad.

3. Transferencias Corrientes

Cuadro 11 - Transferencias corrientes-A entidades del Gobierno

| CÓDIGO DEL RUBRO | DESCRIPCIÓN RUBRO | VALOR 2021 |
|------------------|--|-------------------------|
| 03-03 | A ENTIDADES DEL GOBIERNO | \$60.853.982.675 |
| 03-03-01 | A ÓRGANOS DEL PGN | \$60.853.982.675 |
| A-03-03-01-078 | DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES | \$60.853.982.675 |

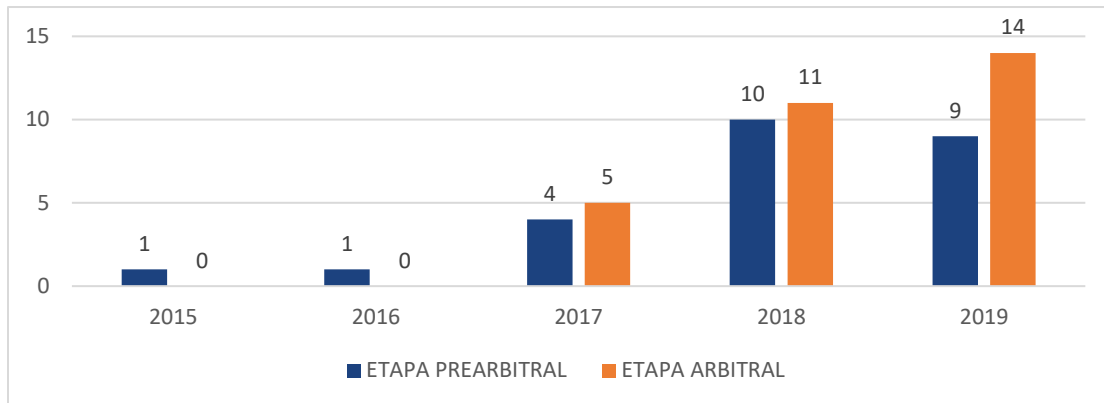
La ANDJE, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 1º del Decreto 915 de 2017, el cual modificó el artículo 6º, numeral 3º del Decreto Ley 4085 de 2011, asume la defensa del Estado ante los tribunales internacionales constituidos para resolver las controversias internacionales de inversión iniciadas en contra del Estado colombiano, por inversionistas amparados en Acuerdos Internacionales de Inversión. En 2017, se creó el rubro A-03-03-01-078 “Defensa de los intereses del estado en controversias internacionales”, con el cual se financian las firmas extranjeras, peritos y demás gastos que se requieren para defender al Estado tanto en Controversias Internacionales de Inversión como ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos -SIDH.

En 2020 se apropiaron 45 mil millones para atender 11 controversias de inversión en etapa arbitral cuyas pretensiones equivalen a de USD \$5.498 millones (\$20,1 billones). Así como para atender 667 peticiones y casos ante el SIDH. Estos procesos vienen creciendo de manera acelerada, tal como se muestra más adelante.

A la fecha, inversionistas extranjeros han iniciado 15 controversias internacionales de inversión en contra del Estado colombiano, bajo acuerdos internacionales de inversión con Suiza, México, Estados Unidos, Canadá y España. El valor de las pretensiones reclamadas por los inversionistas extranjeros en estos arbitrajes supera los 6.000 millones de dólares.

Actualmente todos los arbitrajes se encuentran activos con términos procesales vigentes que la República de Colombia debe atender para garantizar la defensa de los intereses del país. Adicionalmente, cursan 9 procesos en etapa prearbitral los cuales son asumidos directamente desde octubre de 2019 por la ANDJE. El Gráfico 5 muestra como este tipo de controversias empezaron a aparecer a partir de 2017 y crecieron rápidamente en un año.

Gráfico 3 - Número de controversias internacionales de inversión



Fuente: Dirección de Defensa Jurídica Internacional – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

De acuerdo con los calendarios procesales de cada arbitraje, durante el año 2021 está prevista la preparación de escritos y ocurrencia de audiencias en 11 de las 15 controversias de inversión. Para la debida atención de la defensa de Colombia en esas etapas es indispensable contar con el apoyo de firmas internacionales que se encarguen de la implementación de las estrategias de defensa, y de peritos internacionales que ayuden a soportar probatoriamente las estrategias de defensa.

El modelo de defensa adoptado para defender a Colombia en los arbitrajes de inversión es el modelo mixto de defensa. A esta decisión se llegó luego de un análisis de mejores prácticas y lecciones aprendidas de diferentes Estados que llevan varios años defendiendo reclamaciones internacionales de inversión. Así, la defensa de Colombia se diseña y ejecuta mediante un trabajo coordinado entre los abogados de la Agencia, y las firmas de abogados internacionales especializadas que son reconocidas y reputadas en la comunidad del arbitraje internacional.

Por otra parte, dentro de este rubro se financia la defensa del Estado ante el SIDH. En esta materia, Colombia es el país con mayor número de peticiones y casos en trámite ante el SIDH, sumando un total de 996 peticiones y casos en 2020.

Por último, el Decreto 2269 del 13 de diciembre de 2019, le dio la función a la Agencia de asumir la coordinación y defensa jurídica del Estado ante la Corte Penal Internacional (CPI) en aquellos casos en los que sea necesario, invocar el principio de complementariedad u otras causas, y litigar ante esa instancia internacional. Ahora la entidad tendrá la potestad de convocar a las entidades involucradas en controversias internacionales y demás casos ante organismos y jueces

internacionales o extranjeros, con el fin de preparar la negociación o defensa del Estado colombiano.

A continuación, se presenta el detalle por casos, en los cuales se incluye el costo de los abogados, el de los peritos y el costo de gastos administrativos del tribunal respectivo.

Cuadro 12 - Solicitud detallada 2021

| | USD | PESOS |
|--|----------------------|--------------------------|
| América Móvil | \$ 1.000.000 | \$ 3.440.000.000 |
| Astrid Benita Carrizosa | \$ 1.583.375 | \$ 5.446.810.000 |
| Hermanos Carrizosa | \$ 1.583.375 | \$ 5.446.810.000 |
| Gran Colombia Gold | \$ 1.274.863 | \$ 4.385.528.720 |
| Telefónica SA | \$ 1.613.396 | \$ 5.550.082.240 |
| Red Eagle | \$ 1.535.423 | \$ 5.281.855.120 |
| Galway | \$ 1.635.000 | \$ 5.624.400.000 |
| Meritage | \$ 2.707.925 | \$ 9.315.262.000 |
| Glencore 2 | \$ 884.845 | \$ 3.043.866.800 |
| Foster Wheeler | \$ 884.845 | \$ 3.043.866.800 |
| Neustar | \$ 884.846 | \$ 3.043.870.240 |
| SUBTOTAL ARBITRAJE DE INVERSIÓN | \$ 15.587.893 | \$ 53.622.351.920 |
| Prearbitraje | \$ 1.600.000 | \$ 5.504.000.000 |
| SIDH / CPI | \$ 500.000 | \$ 1.720.000.000 |
| TOTAL DEFENSA INTERNACIONAL | \$ 17.687.893 | \$ 60.846.351.920 |

Los costos proyectados para la vigencia 2021 se estiman teniendo en cuenta las etapas procesales en que se encuentra cada uno de estos casos, las cotizaciones de las firmas internacionales y el histórico de lo pagado en etapas similares. Adicionalmente, se requiere contar con servicios profesionales especializados para la realización de análisis económicos y financieros en relación con los aspectos litigiosos y daños estimados en el marco de dichas controversias internacionales de inversión instauradas contra el Estado colombiano. Así como para el pago de los gastos administrativos de cada Tribunal de Arbitramento, los cuales se deben pagar a las entidades administradoras correspondientes en cada caso. Vale la pena aclarar que, de acuerdo con lo indicado por estudios internacionales, los valores acordados para la atención de la defensa de Colombia en el año 2021 están por debajo del promedio del valor que los Estados han pagado en los últimos años a firmas internacionales para que defiendan sus intereses en controversias de inversión.

Es importante anotar que el costo requerido para la efectiva defensa del Estado Colombiano en escenarios internacionales, equivale al 0,3% de las pretensiones de dichos procesos, sin que se esté valorando el costo adicional y el daño reputacional por los casos que se llevan ante el SIDH y la CPI. Por último, es importante mencionar que desde el 2018 la Agencia ha venido implementando un plan de formación, con apoyo de las firmas extranjeras para fortalecer las capacidades de sus

abogados. Es así como para garantizar la retención de dicho conocimiento, se fortaleció la planta de la entidad donde se incluyeron 6 nuevos funcionarios para la Dirección de Defensa Jurídica Internacional, la cual hoy cuenta con 13 funcionarios de planta, los cuales asumen la representación directa de la ANDJE para la constitución de los tribunales de arbitramento, con lo cual se espera generar un ahorro del 7% en honorarios de abogados que atienden las nuevas controversias de inversión, respecto del promedio del valor total de las propuestas que se ha acordado con las firmas en los últimos 3 años.

Cuadro 13 - Transferencias corrientes-Prestaciones sociales

| CÓDIGO DEL RUBRO | DESCRIPCIÓN RUBRO | VALOR 2021 |
|--------------------|---|----------------------|
| 03-04 | PRESTACIONES SOCIALES | \$227.000.000 |
| 03-04-02 | PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO | \$227.000.000 |
| A-03-04-02-012-001 | INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES) | \$89.000.000 |
| A-03-04-02-012-002 | LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) | \$138.000.000 |

En este rubro se apropiaron para 2020 \$220 millones, y para la vigencia 2021 se proyectan 227 millones que representan un incremento del 2% para cubrir las incapacidades y licencias de maternidad y paternidad en la próxima vigencia fiscal.

- Cuota de Auditaje de la Contraloría General de la República

En 2019 se cancelaron \$67 millones según resolución No. 557 de diciembre de 2019. En 2020 se apropiaron \$69 millones. En 2021 se programan por \$80 millones según aproximación de la apropiación para la vigencia 2020, teniendo en cuenta la solicitada en diciembre de 2019. Este valor representa un incremento del 16%.

E. SUSTENTACIÓN ANTEPROYECTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

En 2019, se emitió el Conpes 3971 del 11 de octubre del año en mención, el cual emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por USD15 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el programa de fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Así mismo, en octubre y diciembre de 2019, la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público emitió concepto favorable para que la Nación contratará un empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por la suma de USD 15 millones con destino a financiar el Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El 28 de enero de 2020, se firmó el Contrato de Préstamo 4922 OC/CO entre la Republica de Colombia y el BID, el cual se ejecuta por medio del proyecto de inversión “Implementación del programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel nacional”, cuyo código BPIN es 2019011000273 y se encuentra debidamente actualizado y sin trámite presupuestal en el SUIFP. A continuación, se detallan las características principales del proyecto de inversión y los criterios

utilizados para la programación de recursos. El tipo de cambio utilizado para la conversión de acuerdo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es de 3.151 pesos por dólar, de acuerdo con los supuestos macroeconómicos 2020.

Cuadro 14 - Aspectos principales del proyecto de inversión

| Nombre del proyecto | IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL |
|-----------------------|--|
| Estado | Actualizado |
| Vigencia inicial | 2020 |
| Vigencia final | 2023 |
| Problema que atiende | Baja eficiencia en la defensa jurídica del Estado en términos de ahorros potenciales reales |
| Objetivo general | Contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la ANDJE y las entidades del Sistema de Defensa Jurídica (SDJ) del Estado en términos de ahorros potenciales reales (relación condena/preensiones). |
| Objetivos específicos | <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la capacidad de gestión de la ANDJE • Mejorar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE • Mejorar la transferencia de conocimiento en la ANDJE y las entidades que hacen parte del Sistema de Defensa Jurídica |
| Solicitud 2021 | \$17.330.500.000 equivalentes a USD 5.500.000 a una TRM de 3.151 |
| Justificación | La problemática derivada de la actividad litigiosa en contra del Estado ha sido un tema de preocupación del Gobierno nacional en los últimos 20 años por cuenta de su impacto fiscal, principalmente por las erogaciones derivadas de los pagos por sentencias y conciliaciones. Estimaciones recientes establecen que el número de demandas y montos de las preensiones siguen siendo un asunto relevante para las finanzas públicas. A diciembre 31 de 2018, existe un acumulado de 398.064 procesos judiciales activos en contra de la Nación, con preensiones por \$374 billones de pesos. Adicionalmente, se han pagado por este concepto más de \$14 billones de pesos, entre 2000 y 2018; existe una deuda acumulada de condenas no pagadas que superan los \$8 billones, y unas obligaciones contingentes por actividad litigiosa que ascienden a \$20,3 billones de pesos |

El Programa de Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado, financiado con el anterior proyecto de inversión, busca contribuir a la eficiencia de la ANDJE y de las entidades del Sistema de Defensa Jurídica -SDJ del Estado en términos de ahorros potenciales reales. Este programa se encuentra estructurado en dos componentes: (i) fortalecimiento de las capacidades de la ANDJE para mejorar la eficiencia de las entidades del nivel nacional que hacen parte del SDJ, y (ii) fortalecimiento de la gestión del conocimiento basado en evidencia del SDJ del Estado. Se tiene

prevista una ejecución en un horizonte de hasta cuatro años. El primero componente tiene como objetivos “Incrementar la capacidad de gestión de la ANDJE” y “Mejorar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE”. El segundo componente tiene como objetivo “Mejorar la transferencia de conocimiento en la ANDJE y las entidades que hacen parte del SDJ”

El principal impacto de la operación es la mejora en la eficiencia del SDJ del Estado en términos de ahorros potenciales reales medidos por los ahorros en los procesos en los que interviene o acompaña la ANDJE sobre el total de condenas-pretensiones. El principal beneficiario del programa será la Nación, por los ahorros generados en materia de pagos evitados por sentencias y conciliaciones. De manera específica el proyecto está orientado a impactar de manera sustancial la eficiencia de las entidades del nivel nacional en la defensa jurídica. Esta intervención se proyecta de manera transversal mediante un modelo de gestión integral que incluya las dependencias técnicas de la ANDJE y de apoyo a las entidades del SDJ del Estado y sus abogados, quienes ejercen la defensa del Estado. Con la implementación de este programa se busca generar ahorros al Estado por \$ 9 billones de pesos.

En 2020 se apropiaron recursos para la ejecución del proyecto de inversión por \$9.171 millones y en 2021 se proyecta invertir \$17.330 millones según se especifica a continuación:

Cuadro 15 - Cadena de valor del proyecto

| OBJETIVOS | ACTIVIDAD | TOTAL 2021 |
|--|--|-------------------------|
| Incrementar la capacidad de gestión de la ANDJE | Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica | \$3.375.042.402 |
| | Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos | \$3.696.516.875 |
| | Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoria del programa | \$967.429.473 |
| Mejorar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE. | Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios | \$2.520.800.000 |
| | Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés | \$1.733.050.000 |
| Mejorar la transferencia de conocimiento en la ANDJE y las entidades que hacen parte del SDJ | Diseñar e implementar nuevos módulos de Ekogui | \$1.102.850.000 |
| | Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación | \$1.890.600.000 |
| | Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad | \$630.200.000 |
| | Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento | \$315.100.000 |
| | Desarrollar protecciones de ciberseguridad | \$468.711.250 |
| | Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC | \$630.200.000 |
| | TOTAL | \$17.330.500.000 |

Como se mencionó anteriormente, el programa de fortalecimiento financiado por el crédito BID 4922-OC/CO, tiene dos componentes.

OBJETIVO 1: Incrementar la capacidad de gestión de la ANDJE:

- **Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica:**

La ANDJE en 2021, planea implementar el Modelo de Gestión por Resultados para la Defensa Jurídica, el cual se espera tener diseñado en 2020. Este modelo busca establecer lineamientos para la gestión en cada una de las etapas del ciclo de la defensa con una orientación hacia la consecución de resultados concretos. En este sentido, el modelo se alimenta de las experiencias de la ANDJE en la implementación de herramientas como el Modelo Óptimo de Gestión, a la vez que busca ampliar su cobertura, mejorar la adecuación de los lineamientos a las problemáticas específicas de cada entidad y evaluar de manera oportuna los resultados de la gestión del SDJ en materia de defensa jurídica.

- **Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos:**

El 2020, la Agencia está desarrollando un diagnóstico de arquitectura empresarial, datos y tecnología, con el cual se espera implementar en 2021 el plan de fortalecimiento de las bases tecnológicas y de datos de la entidad. La Agencia, por sus competencias funcionales, requiere mantener al día su infraestructura tecnológica y de datos, toda vez que es la principal fuente de información para la toma de decisiones en materia de litigiosidad. En 2021, se tiene proyectada el desarrollo de una consultoría para implementar proyectos definidos en el diagnóstico realizado en 2020. Así mismo, se tiene pensado fortalecer la integración de datos y de tecnología a nivel interno, integrando en un mismo lenguaje tecnológico todas las plataformas de la entidad.

- **Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoría del programa**

Se incluyen los gastos de la Unidad Ejecutora del Programa y las evaluaciones requeridas en el marco del Contrato de Préstamo 4922 OC/CO firmado con el BID.

OBJETIVO 2: Mejorar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE.

- **Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios**

Se tiene proyectado contratar 3 consultorías: 1) para la optimización del Ekogui, con el fin de ampliar su cobertura a nivel territorial; 2) fortalecer la Comunidad Jurídica del Conocimiento; 3) Fortalecer el banco de Buenas prácticas para la defensa jurídica. Así mismo, se tiene previsto una evaluación de resultados de modelo de asistencia legal que se está implementando en 2020.

- **Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés**

En 2021 se tiene programado la adquisición de un software para facilitar su papel de coordinador del SDJ. En particular, de un sistema de gestión solicitudes, dudas y requerimientos de los diferentes grupos de interés (funcionarios internos, funcionarios o abogados de otras entidades, bien sea del orden nacional o territorial, entre otros) que facilitará el intercambio de buenas prácticas y conocimiento para el fortalecimiento y coordinación de la defensa jurídica del Estado. Esto permitirá articular los procedimientos de respuesta y atención a solicitudes de la ANDJE de manera ordenada y guardando la trazabilidad y soporte de la información, con lo cual se busca generar evidencia que permita retroalimentar y estandarizar los tipos de asesorías brindados por la ANDJE.

OBJETIVO 3: Mejorar la transferencia de conocimiento en la ANDJE y las entidades que hacen parte del SDJ

- **Diseñar e implementar nuevos módulos de Ekogui**

En 2021 se implementará el modulo de actuaciones prejudiciales en el Ekogui, el cual se desarrollada por medio de una fábrica de software, un equipo contraparte y una interventoría.

- **Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación**

Se desarrollarán e implementarán herramientas de visualización y de georreferenciación que permitan hacer un mapa de riesgos e identificar focos de litigiosidad por diferentes unidades geográficas y jurisdicción, cruzar información con otras variables poblacionales, culturales o económicas para fortalecer la toma de decisiones y focalizar las intervenciones. Estas herramientas permitirán una mejor visualización de la problemática litigiosa, lo cual fortalecerá el análisis de información y manejo por parte de los usuarios del eKogui.

- **Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad**

Se tiene proyectado desarrollar las herramientas necesarias para lograr una mayor integración e interoperación de la información, así como una mejor visualización que permitan mapear los riesgos y focos de litigiosidad para optimizar las intervenciones; (ii) capturar nueva información en el eKogui requerida para tener una trazabilidad completa de la problemática litigiosa, y (ii) mejorar la transferencia de conocimiento y usabilidad de la información orientada a mejorar las capacidades del SDJ.

- **Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento**

Se busca potenciar tanto la transferencia de conocimiento como la usabilidad y utilidad de la información, la ANDJE fortalecerá su sistema de información con la adquisición de software para el análisis predictivo y prospectivo de datos. Así mismo, se adquirirán o desarrollarán herramientas

que permitan automatizar estos análisis, como lo son machine learning, business intelligence, Big Data o demás herramientas de legaltech que potencialicen la analítica de información.

- **Desarrollar protecciones de ciberseguridad**

Se plantean adquirir herramientas de encriptación de información para el manejo de casos sensibles como los del SIDH y demás procesos estratégicos en los que interviene la entidad.

- **Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC**

Se plantean adquirir y fortalecer los servidores para almacenar la información del ekogui, la comunidad jurídica del conocimiento, el banco de buenas practicas y el sistema de gestión de casos, teniendo en cuenta las mejoras desarrolladas en 2020.